NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUCAOIL S.A.-

CUANTIA: S/. 3'000.000,oo.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Contador, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **EUCAOIL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública; con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **" SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía **EUCAOIL S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS** , a nombre y en representación de la Compañía **EUCAOIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía Anónima **EUCAOIL S.A**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES; b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EUCAOIL S.A**, celebrada en Agosto tres de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES** a **CINCO MILLONES DE SUCRES,** mediante la

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

EDUARDO FALQUEZ AYALA

emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; **d)**. Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Articulos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **EUCAOIL S.A**, en su calidad de Gerente General declara: **UNO**: Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una; de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS**: Que las Cinco mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EUCAOIL S. A**. de fecha Tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES**: Que como

consecuencia de lo anterior quedan reformados los Articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **EUCAOIL S.A.** declara bajo juramento ,con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente:**a)** Que el Capital Social de la Compañía que fue de Dos millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **TRES MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **EUCAOIL S. A**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: Napoleón Sotomayor Guerrero.- Abogado.- Registro número Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos Queda agregado a la presente Escritura Pública el Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **EUCAOIL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUCAOIL S.A., CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las diez horas del día Tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el local de **EUCAOIL S.A**, ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada 209, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: **a)** Señora **ANNETTE STIG VISHART GUZMAN**, propietaria de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; **b)** Señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS,** propietario de **UNA** Acción Ordinaria y Nominativa de Un mil sucres . Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO**: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO**: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidenta**, la señora **ANNETTE STIG VISHART GUZMAN** , y actúa como Secretario el señor **JOSE CORNEJO CEVALLOS,** en su calidad de Gerente General de la Compañía. A continuación por Secretaría se procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con la firma del secretario y la de la Presidenta y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unamidad la Junta acordó aumentar el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES, (S/. 3'000.000,oo)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a los establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que no es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad, por lo cual renuncian expresamente a su derecho preferente en la suscripción del capital acordado, a excepción de la señora **ANNETTE STIG VISHART GUZMAN,** quien suscribe las Tres Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordo

reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO**: El Capital Social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **CINCO** mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de ésta Junta;

c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- f.- **ANNETTE S. VISHART GUZMAN. Presidente. f.- JOSE CORNEJO CEVALLOS Gerente General-Secretario.**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL

TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

JOSE CORNEJO CEVALLOS
GERENTE GENERAL
EUCAOIL S.A.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Enero 28 de 1.993

05

Señor
JOSE CORNEJO CEVALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía **EUCADIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, y con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

Usted reemplaza en su cargo a la señora Annette Vishart de Calderón, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil**, Ab. Marcos Díaz Casquete, el **31 de Marzo de 1.992**; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **7 de Mayo de 1.992**.

Atentamente,

Annette Vishart de Calderón
Secretaria de la Junta

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EUCADIL S.A.** para el cual he sido elegido.

JOSE CORNEJO CEVALLOS
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 28 de 1.993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 18.751 **del Registro Mercantil de** 1.992

Guayaquil, Mayo 11 de 1.993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.746 **Registro Mercantil** 3.196 **Repertorio No.** 5.642
Se archivan los Comprobantes de pago de impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 11 de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

Pagado por especies
Valor $ 23.130.-

Con fecha 11 de Marzo de 1993.
se halla inscrito el Nombramiento de Gerente
General otorgado por Eucavil S.A.

Guayaquil, 8 de Abril de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA

habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

JOSE CORNEJO CEVALLOS
Ced. U. No. 0906598750
Cert. de Vot. No. 235-083
EUCAOIL S.A.
R. U. C. No. 0991228918001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

dor Fis- que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-007597, - de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EU-CAOIL S.A..-Guayaquil, enero 4 de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-007597, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente - Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EUCAOIL S.A., de fojas 1.463 a 1.472, número 221 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 1.216 del - Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos - noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Regis

07

tro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EUCAOIL S.A., a foja 9.683 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El - Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL